

Derechos y deberes del asegurado



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú



Este material fue desarrollado por el proyecto: “Implementación de Estándares de Regulación y Supervisión para Mercados de Microseguros en América Latina”, de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin) y la Iniciativa de Acceso a Seguros (A2ii) representada por la Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Impreso por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Los Laureles 214, Lima 27 - Perú

© Derechos Reservados - 1ra. Edición, Agosto 2016.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-10268



Derechos y deberes del asegurado

*Es parte de una serie de historietas elaboradas por la **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP** y tiene como finalidad contribuir al desarrollo de habilidades financieras de jóvenes y adultos. En esta historieta conocerás los derechos y deberes del asegurado.*



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú









RECUERDA: CUANDO RECIBAS LA PÓLIZA DEBES LEER SUS CONDICIONES Y SI TIENES ALGUNA DUDA PUEDES CONSULTAR CON TU ASEGURADORA.



...SI OCURRE UN SINIESTRO, LA ASEGURADORA VERIFICARÁ LOS DAÑOS Y TE INDEMNIZARÁ SEGÚN LO ACORDADO EN EL CONTRATO.

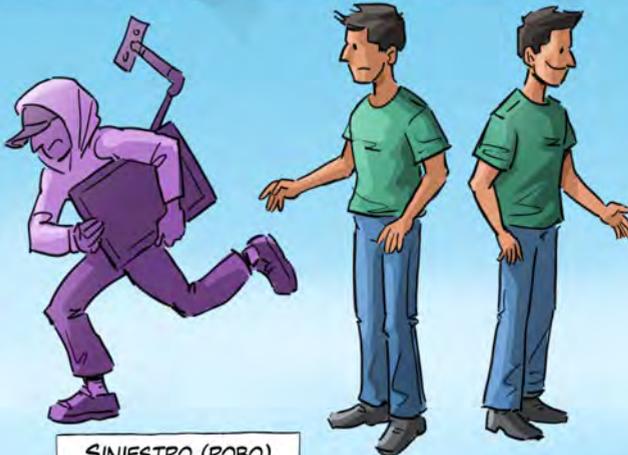


¿ESE ES MI DERECHO?

ASÍ ES. ES EL PROCEDIMIENTO PARA QUE RECIBAS TU INDEMNIZACIÓN.



LA INDEMNIZACIÓN ES EL PAGO QUE HACE LA ASEGURADORA AL BENEFICIARIO DEL SEGURO POR LOS DAÑOS O PÉRDIDAS SUFRIDAS A CAUSA DEL SINIESTRO. POR EJEMPLO, UN ROBO.



SINIESTRO (ROBO)

INDEMNIZACIÓN

Y AHORA PASEMOS A LOS DEBERES...



EL PRIMERO DE ELLOS ES BRINDAR INFORMACIÓN A LA COMPAÑÍA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO QUE SE PRETENDE ASEGURAR...

TAMBIÉN TIENES EL DEBER DE PAGAR LA PRIMA PUNTUALMENTE...



ADEMÁS DE TOMAR PREVISIONES CONTRA LOS RIESGOS...



¡UNA ALARMA CONTRA INCENDIOS POR EJEMPLO!

ES BÁSICO COMUNICAR OPORTUNAMENTE CUANDO SUCEDE UN SINIESTRO...



...Y NO TE OLVIDES DE LEER BIEN EL CONTRATO.

OK SÚPER F, PERO RESPECTO AL CONTRATO NO ESTOY FAMILIARIZADO CON ESTE TIPO DE DOCUMENTOS. ¿EN QUÉ DEBO FIJARME?



BUENA PREGUNTA. DEBES FIJARTE EN LA COBERTURA. ES DECIR EXACTAMENTE QUÉ EVENTOS CUBRE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.

COBERTURA



INCENDIO



SISMO



INUNDACIÓN

EXCLUSIONES

TAMBIÉN DEBES FIJARTE EN LAS EXCLUSIONES, QUE SON TODOS LOS EVENTOS QUE EL SEGURO NO CUBRE.



POR EJEMPLO, UN SEGURO NO CUBRE UN SINIESTRO SI EL ASEGURADO LO PRODUCE DE FORMA INTENCIONAL.



TAMBIÉN DEBES CONSIDERAR EL PERIODO DE VIGENCIA, ES DECIR DESDE CUÁNDO UNO ESTÁ PROTEGIDO Y HASTA CUÁNDO.

VIGENCIA



OK SUPER F, TODO ESTÁ MÁS CLARO, PERO TENGO UNA INQUIETUD SI TUVIERA UNA DISCREPANCIA CON LA ASEGURADORA Y QUIERO RECLAMAR, ¿QUÉ HAGO?



1º ASEGURADORAS

PUEDES PRESENTAR TU RECLAMO PRIMERO A LA ASEGURADORA...



2º ENTIDADES DE PROTECCIÓN

PERO, SI NO ESTÁS CONFORME CON LA RESPUESTA QUE TE DAN, PODRÁS ACUDIR A CUALQUIERA DE ESTAS INSTITUCIONES.

DEFENSORIA DEL ASEGURADO



INDECOPI



SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP



RECUERDA QUE SI NECESITAS ORIENTACIÓN PODRÁS CONTACTAR A LA SBS PARA ACLARAR TUS DUDAS.







SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

*Si quieres más información sobre
educación financiera entra a nuestra página*

www.sbs.gob.pe/educacionfinanciera

*Donde encontrarás otros materiales educativos
sobre los temas presentados en esta historieta.*



Accede a través
de este código al
Portal de Educación
Financiera de la SBS